

## Información para el análisis de coyuntura del 13 de julio de 2018

**Chile:** *Superintendencia de Pensiones confirmó aumentó de Pensión Básica Solidaria y Aporte Solidario. 13-julio-2018, (Publimetro, redacción de Agencias)*

**La Superintendencia de Pensiones (SP) informó que a partir del presente mes comenzaron a regir los nuevos valores para la Pensión Básica Solidaria (PBS) y la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS), los cuales estarán vigentes entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.**

**La PBS subirá desde los \$ 104,646 a un nuevo monto de \$ 107,304, mientras que la PMAS aumentará desde los \$ 309,231 a un nuevo monto de \$ 317,085. Lo anterior implica un incremento de 2.53% en el valor de ambos beneficios que forman parte del Sistema de Pensiones Solidarias (SPS).**

**La Pensión Básica Solidaria consiste en un beneficio para los adultos mayores de 65 años, mujeres y hombres, que pertenecen a los hogares de hasta el 60% más pobre del país y que no pueden obtener una pensión.**

**El APS es un complemento de pensión, de cargo fiscal, que tiene por objetivo aumentar el valor de las pensiones autofinanciadas.**

**El valor de los APS por vejez va de acuerdo al monto de la pensión autofinanciada, de manera que el beneficio es gradual y busca apoyar a quienes han hecho un esfuerzo de ahorro previsional a lo largo de su vida laboral activa, confirmó la SP. ([Nota completa](#))**

**Costa Rica:** *Junta Directiva de CCSS pide más estudios antes de reformar pensiones de IVM. 13-julio-2018, (La Nación, Ángela Ávalos)*

**La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) solicitó más estudios técnicos para tener claros los escenarios que le permitan garantizar la sostenibilidad del régimen de pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).**

**Siete directores acordaron, acoger las recomendaciones de la mesa de diálogo que se integró hace un año con el encargo de elaborar propuestas de reforma.**

**Por ahora, no se ha discutido ni tomado ningún acuerdo para variar la edad de retiro (actualmente, 65 años), el número de cuotas mínimo (300) y los beneficios (una tasa de reemplazo cercana a un 60% del promedio salarial de los últimos 20 años).**

**El gerente de Pensiones de la Caja, Jaime Barrantes Espinoza, dijo que de las 33 recomendaciones planteadas por representantes estatales, patronales y laborales a inicios de noviembre, la Junta acogió todas las 29 relacionadas con**

**acciones para mejorar la gestión de los recursos de ese régimen.** ([Nota completa](#))

**México:** *Millennial: no tendrán pensión, pero pagarán las de otros hasta 2080.* 13-julio-2018, (Alto Nivel, redacción)

**La generación Millennial ya no podrá acceder a una pensión, pero sí pagará la de otros trabajadores conocidos como la Generación de Transición. Los beneficios para este grupo se mantendrán hasta 2080 y serán financiadas por la vía de impuestos.**

**El gasto público por pensiones seguirá creciendo** durante las siguientes décadas, principalmente por el pago de estas pensiones que serán mucho mayores que las de la Generación Afore, no porque hubiesen aportado más para su pensión, sino **por los beneficios altamente subsidiados que ofrece la Ley 73, mismos que están siendo pagados con impuestos generales, explica la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar).**

El sistema público de pensiones se encuentra administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que migró el antiguo esquema pensionario de beneficio definido a uno de contribución definida.

Detalló que **la reforma no sólo modificó la forma como se determinan los beneficios de pensión, también redefinió la fuente de su financiamiento donde las cuentas individuales son administradas por empresas privadas especializadas en la gestión de fondos de retiro (Afore).**

**Al momento de pensionarse, los trabajadores pertenecientes a la Generación de Transición pueden elegir la pensión que más les convenga,** entre la que alcancen con el saldo de su cuenta individual, conforme lo establece la Ley 97, y la que les correspondería de acuerdo con el beneficio definido en la Ley 73.

La Base de Datos Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) reportaba más de 20 millones de trabajadores que pertenecen a la Generación de Transición. **El gasto en que incurrirá el Gobierno Federal derivado de financiar las pensiones otorgadas al amparo de la Ley 73, será de 221 mil millones de pesos, lo que equivaldrá a 1.1 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB).** ([Nota completa](#))

**Nicaragua:** *Instituto Nicaragüense de Seguridad Social pierde 43,473 cotizantes en abril y mayo.* 13-julio-2018, (La Prensa, Wendy Alvarez)

**La fuga de afiliados del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) continúa imparable. En seis meses de continua reducción, la base de contribuyentes al instituto se ha reducido 7.37 por ciento, lo que ha significado que 67,932 trabajadores del sector formal caigan en la informalidad** entre diciembre del año pasado y mayo de este año, **según reflejan cifras publicadas por el Banco Central de Nicaragua (BCN).**

**En noviembre del año pasado fue la última vez que el INSS registró aumento en su base de afiliación, que alcanzó 921,328 trabajadores. Luego en diciembre 2017 comenzó a caer sin freno, situación que se ha agravado en abril y mayo, debido a la semiparalización de la economía a causa de la crisis sociopolítica que golpea al país desde hace 86 días.**

Por otro lado **el salario promedio nominal de los afiliados se ubicó en 10,704.0 córdobas, registrando un crecimiento interanual de 8.8 por ciento,** informó el BCN. ([Nota completa](#))